

Dirección General de Estadística y Censos - Dirección de Estadísticas Socio-demográficas

## Monitoreo de Condiciones de Vida

### Aglomerado Gran Córdoba

**Objetivo principal:** Relevar las condiciones materiales de vida de las personas en los hogares del Gran Córdoba y conocer el impacto de los planes no monetarios del Gobierno de la Provincia de Córdoba en las condiciones de vida de los hogares pobres e indigentes.

### Diseño metodológico de la Encuesta

**Conformación del Gran Córdoba:** Agua de Oro, Canteras del Sauce, Ciudad de Córdoba, El Manzano, La Calera, La Granja, Malvinas Argentinas, Mendiolaza, Río Ceballos, Saldán, Salsipuedes, Unquillo, Villa Allende y Villa el Fachinal / Parque Norte / Guiñazú Norte.

**Muestra y expansores:** Muestreo en dos etapas a cargo del Departamento de Estadística y Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas (UNC). Como unidades primarias se seleccionaron de 130 radios censales del aglomerado (Censo Nacional 2010), en los cuáles se seleccionaron aleatoriamente 10 viviendas en cada radio censal. Para la selección aleatoria de las viviendas se realizó previamente un listado de viviendas actualizado de los radios censales seleccionados por la UNC. Total de viviendas seleccionadas por trimestre: 1.300

**Cuestionario:** Basado en el cuestionario de la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC) para garantizar la comparabilidad de la forma de indagar las variables relacionadas a las condiciones de vida generales (características de la vivienda, jubilación/pensión, educación, cobertura de salud, trabajo, ingresos, etc.), complementado con preguntas referidas a planes sociales y otras variables de interés para el relevamiento.

### Determinación y cálculo de las Líneas de Pobreza e Indigencia:

- Se utilizan las Canastas Básicas Alimentarias de la Región Pampeana publicadas por el Instituto Nacional De Estadística y Censos (INDEC), que se publican cada seis meses, y se las actualizan, al mes correspondiente, con el Índice de Precios al Consumidor (rubro alimentos) para la Región Pampeana (INDEC)

- Para la determinación de la Canasta Básica Total se utiliza un coeficiente (inversa de Engel) ajustado según la composición del Índice de Precios al Consumidor (rubro alimentos) para la Región Pampeana (INDEC)
- En cuanto a las necesidades kilo-calóricas, se utiliza la tabla de adultos equivalentes del INDEC (cada hogar suma una cantidad determinada de adultos equivalentes según la composición por sexo y edad de sus miembros)

Edad (años)	Mujeres	Varones
Menor de 1	0,35	0,35
1	0,37	0,37
2	0,46	0,46
3	0,51	0,51
4	0,55	0,55
5	0,60	0,60
6	0,64	0,64
7	0,66	0,66
8	0,68	0,68
9	0,69	0,69
10	0,70	0,79
11	0,72	0,82
12	0,74	0,85
13	0,76	0,90
14	0,76	0,96
15	0,77	1,00
16	0,77	1,03
17	0,77	1,04
18 a 29	0,76	1,02
30 a 45	0,77	1,00
46 a 60	0,76	1,00
61 a 75	0,67	0,83
mayor de 75	0,63	0,74

- Los ingresos monetarios se captan con las mismas preguntas que utiliza la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC)
- En el cálculo de la pobreza e indigencia se excluyen los hogares que no declaran ingresos o que algún miembro del hogar no declaró algunos de los ítems de ingresos

- Un hogar es pobre cuando sus ingresos monetarios totales son inferiores a la Canasta Básica Total correspondiente al hogar (que es determinada por la Canasta Básica Total para un adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes del respectivo hogar)
- Un hogar es indigente cuando sus ingresos monetarios totales son inferiores a la Canasta Básica Alimentaria correspondiente al hogar (que es determinada por la Canasta Básica Alimentaria para un adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes del respectivo hogar). De esta forma, un hogar indigente es a su vez considerado un hogar pobre

### **Líneas de Pobreza e Indigencia ajustadas por el impacto de los planes sociales no monetarios provinciales:**

El ajuste del cálculo de la línea de pobreza e indigencia considerando una valorización en pesos del aporte de los planes no monetarios seleccionados para el estudio, se implementa a partir de la incorporación del monto total de la valorización de los planes que recibe un hogar a su ingreso monetario total. Luego, ese nuevo ingreso total -ajustado- se contrasta nuevamente con la línea de pobreza e indigencia del respectivo hogar.

Los planes considerados son:

#### -ALIMENTARIOS

- PAICor
- Mas leche, mas proteínas
- Alimentos para Celíacos
- Comedores (copa de leche)
- Comedores adultos mayores

#### -TRANSPORTE

- Boleto Estudiantil
- Boleto Obrero
- Boleto Adulto Mayor
- Boleto Social

#### -TARIFA SOCIAL

- Energía Eléctrica
- Agua
- Impuesto Inmobiliario -Rentas-

## Valorización de los Programas Sociales provinciales:

A continuación, se exponen brevemente las **metodologías de valorización de los planes no monetarios** generados por los programas provinciales, clasificados por tipo de consumo.

### **1) Programas Alimentarios**

Se trabajó sobre 5 programas:

- 1- PAICor (“Paicor simple”, “Paicor extendido - con merienda”),
- 2- Mas leche (“0 a 3”, “4 a 11”),
- 3- Alimento para Celíacos,
- 4- Comedores (copa de leche), y
- 5- Comedores adulto mayor.

Para valorizar los programas alimentarios provistos por el Gobierno provincial, se parte de las Kilocorías de la Canasta Básica Alimentaria de un adulto equivalente de la región Pampeana establecida por el INDEC. Actualmente, esa canasta corresponde a un adulto masculino entre 30 y 60 años con actividad moderada, para este adulto equivalente se establece que las necesarias por día son 2.750 Kcal. A continuación, se establece el coeficiente de adulto equivalente promedio del rango de edad al que pertenece el público objetivo del plan. Luego, a partir de las Kcal. que aporta cada plan alimentario, se procede a obtener el aporte relativo de cada plan y a valorizarlo considerando el monto de referencia de la canasta básica alimentaria diaria, multiplicado por la cantidad de días en que se recibe el plan.

De esta forma, se obtienen los siguientes aportes porcentuales:

<b>Programa</b>	<b>Aporte promedio Plan (% KC diarias)</b>	<b>Días beneficio Plan</b>
PAICor simple	51,6	días hábiles
PAICor doble	68,0	días hábiles
Más leche 0 a 3	22,3	mensual
Más leche 4 a 11	7,0	mensual
Alimentos para Celíacos	75,8	mensual
Comedores (copa de leche)	7,0	días hábiles
Comedores adulto mayor	43,9	días hábiles

## **2) Transporte**

Se trabajó sobre 4 programas:

- 1- Boleto Estudiantil,
- 2- Boleto Obrero,
- 3- Boleto Social, y
- 4- Boleto Adulto Mayor.

En cada plan se valoriza el tope de viajes mensuales del programa, el cual asciende a 40 viajes urbanos a excepción de los Boletos Social y Adulto Mayor que tiene una dotación máxima de 20 viajes mensuales. Se consideró el valor del boleto urbano de la ciudad de Córdoba como referencia de la transferencia del plan para todo el aglomerado Gran Córdoba.

## **3) Energía Eléctrica**

El programa “Tarifa Social” define un esquema tarifario diferenciado, según si el hogar es clasificado como indigente o como carenciado por el Ministerio de Desarrollo Social. Los hogares indigentes cuentan con un subsidio del 100% sobre los primeros 150 KW/h y los hogares pobres del 50% del valor de los primeros 150 KW/h consumidos por mes.

## **4) Agua**

En el caso del programa “Tarifa Solidaria”, se calcula el monto que pagaría cada uno de los dos tipos de hogares (indigentes y carenciados) en base al esquema tarifario vigente de Aguas Cordobesas para usuarios no medidos, en función a características y zonificación de las viviendas representativas de un hogar de nivel socioeconómico bajo. A continuación, el subsidio se computa como el 100% del valor de la tarifa calculada para hogares indigentes y del 50% para los hogares carenciados. Los valores utilizados para calcular esta tarifa fueron provistos por Aguas Cordobesas.

## **5) Impuesto Inmobiliario**

El programa Tarifa Solidaria consiste en una exención del 100% del tributo mensual que debería pagar el hogar indigente, mientras que, si el hogar es tipificado como pobre, la exención es del 50% del

impuesto. Para calcular el valor del subsidio promedio para cada hogar, Rentas suministró el valor total del subsidio y la cantidad de beneficiarios tipificados como pobres o indigentes, de esta manera se pudo obtener el valor promedio de la exención.